

Señora Jueza,

Le pongo de presente que por problemas técnicos que afectaron el buen funcionamiento de los canales digitales de todas las sedes judiciales del país, no fue posible llevar a cabo la audiencia que estaba programada en este proceso para el día 18 de noviembre de 2022.

Lo anterior, se pone de presente para los fines pertinentes.

Juan Pablo Guzmán Vásquez  
Oficial mayor.

## JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de noviembre de dos mil veintidós

REFERENCIA.	VERBAL (TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN).
Demandante.	Gabriel Fernando Naranjo Noreña.
Demandado.	Gloria María Escobar Cortes.
Radicado.	05001 31 03 011 <b>2018-00271</b> 00
Asunto.	Pone en conocimiento y reprograma audiencia.

La abogada del demandante pide que se requiera al apoderado del acreedor laboral a fin de que incorpore al expediente digital la documentación exigida en audiencia del 13 de octubre de 2022; sin embargo, innecesario se hace requerirlo porque aquella obra en el legajo; precisamente en los archivos 31 a 31.3. Por consiguiente, se pone en conocimiento de las partes.

Por otra parte, y, viendo lo relatado en el encabezado de esta providencia, se reprograma la audiencia para continuar con el inventario de pasivos y activos para el día **31 de enero de 2023 a las 9:00 a. m.** No sobra indicar que, la referida audiencia se hará a través de la plataforma Microsoft Teams.

4.

### NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Civil 011**

**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f811fd073b4fe78b92d221d84c7355918aacab5f11f958670772a450d3c0ef2b**

Documento generado en 22/11/2022 10:46:14 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**